JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	MARÍA EUGENIA VALENCIA PATIÑO
DEMANDADA	DECAMERON CINCO HERRADURAS S.A.S.
RADICADO	63001-31-05-004-2022-00228-00
ASUNTO	Pone en conocimiento y ordena requerimiento

Procede el juzgado a poner en conocimiento de las partes solicitud enviada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez del Quindío, ente designado como perito y a ordenar requerimiento a la parte demandante, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

El día 26 de abril de 2024 a las 10:38 a.m., la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, remitió al buzón electrónico del juzgado solicitud de pruebas adicionales que se requieren para emitir el DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL correspondiente a la señora MARÍA EUGENIA VALENCIA PATIÑO, en cumplimiento a la prueba decretada de oficio en la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el Art. 77 del CPTSS celebrada el día 29 de enero de 2024 (No. 030 del expediente electrónico).

En consecuencia, se requerirá a la demandante MARÍA EUGENIA VALENCIA PATIÑO, a fin de que aporte y remita a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DEL QUINDÍO, los siguientes documentos:

1. TSH, factor reumatoideo, células LE / Ácido Úrico.
2. Electromiografía con VCN de miembros superiores.
3. Copia de la historia clínica de los últimos 10 años, en la cual se incluya incluso atenciones médicas antes de ingresar a la empresa.
4. Copia de la historia clínica pre-ocupacional (ingreso) y valoraciones periódicas dentro del SGS-ST.
5. Análisis ergonómico del puesto de trabajo de los oficios steward y auxiliar de cocina con metodología RULA.

Conforme lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, artículos 14, inciso 6° y artículo 36, se concede a la parte requerida un plazo de quince (15) días hábiles, para allegar los documentos requeridos por la entidad designada como perito.

Para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento se señala el día trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.) Informar al perito designado.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento de las partes la solicitud enviada por la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, entidad designada como perito.

SEGUNDO: REQUERIR a la demandante MARÍA EUGENIA VALENCIA PATIÑO, aporte y remita a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL QUINDÍO, todos los documentos reseñados en la parte motiva.

Se concede un término de 15 días hábiles.

TERCERO: FIJAR como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento prevista por el artículo 80 del CPTSS el día trece (13) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)

CUARTO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Siglo Justicia XXI y comuníquese esta determinación a los correos electrónicos registrados por los abogados de las partes, así: Demandante luz_stella_o@hotmail.com demandada notificaciones@godoycordoba.com–sheshusius@godoycordoba.com, junto con el enlace de acceso al expediente judicial electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
LOURDES ISABEL SUÁREZ PULGARÍN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 004

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a2ecaba29b3559418dce32faf301bc56c8debbb5dbdd4199d565c41e65098c7**

Documento generado en 30/04/2024 06:39:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica